



ACTA FINIQUITO.

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 64 Segundo Párrafo de la Ley de obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 168, 169 y 170 de su Reglamento, Para formalizar el Finiquito de los trabajos relativos al Contrato No. 2-23260001-5-421031 de fecha 31 de mayo de 2024.

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 13 de agosto de 2024, se reunieron las personas abajo descritas en la oficina que ocupa la Residencia del Servicio, instalada en el edificio de oficinas del IMSS el Inmueble ubicado en Durango 291, 6to. Piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y EL CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

Ing. José de Jesús Fragozo Hernández

RESIDENTE DEL SERVICIO,
Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ing. Gustavo Arvizu Lara

SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO
Por parte de la contratista.
GERD, SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y LOGÍSTICA APLICADA S. de R.L. de C.V..

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO:

La descripción pormenorizada de las obligaciones correspondientes al No. 2-23260001-5-421031 de fecha 31 de mayo de 2024, se encuentran establecidos en la Cláusula Décima Primera del contrato en comento en la cual "EI CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con las actividades que integran las fases que se enuncian en este contrato.

Estudio de Mecánica de suelos

Para el desarrollo del estudio de mecánica de suelos se llevó a cabo la caracterización geotécnica del sitio de estudio, a partir de los resultados de campo y pruebas de laboratorio, de tal manera que permitieron conocer la profundidad explorada optima, y con base en la caracterización geotécnica se definió los sistemas de cimentación convenientes para la superestructura.

Handwritten signature or mark





Estudio Geofísico

Este estudio complementa convenientemente el análisis de las características y propiedades mecánicas y dinámicas del subsuelo y se realizó por medio de una exploración indirecta, dirigida particularmente a la determinación de la conformación de los estratos subyacentes, así como de las propiedades dinámicas del subsuelo, con objeto de definir la caracterización geofísica del sitio de estudio a partir de los estudios de campo y su interpretación en gabinete.

Estudio de Pavimentos

Consistió en realizar pruebas de campo y estudios de laboratorio que permitieron obtener las propiedades mecánicas e hidráulicas del subsuelo y calidades de los materiales de las muestras tomadas en los bancos de materiales, que permitieron definir la estructura de pavimentos para una vida útil de 20 años.

III. DATOS QUE SE CONSIDERAN RELEVANTES DEL CONTRATO.

Table with contract details: Importe Contractual Sin I.V.A: \$ 1,189,894.01; No. de Contrato: 2-23260001-5-421031; Fecha de Formalización del Contrato: 31 de mayo de 2024; Objeto del Contrato: Desarrollo de los estudios del subsuelo...; Ubicación: Carretera a Imala Acera Poniente No. 6051...; No. de Convenio Modificatorio: N/A; Plazo de ejecución contractual: 45 días Naturales; Contratista: GERD, SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA Y LOGISTICA APLICADA S. DE R.L DE C.V.





IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL CONTRATO.

IMPORTE CONTRACTUAL

Table with 2 columns: Description (CONTRATO, CONTRATISTA, OBJETO, IMPORTE TOTAL) and Value (2-23260001-5-421031, GERD, \$1,189,894.01, \$1,380,277.05)

Se hace constar, en el presente acto, que el Superintendente de la Empresa GERD, SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA Y LOGISTICA APLICADA, S. DE R.L. DE C.V, hace entrega al Residente del Servicio del IMSS.

Table titled 'Relación de Servicios Relacionados con la Obra Pública Recibidos' with 2 columns: Clave and Descripción. Contains 8 rows of service details.





V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Table with 7 columns: CONTRATO, FECHA DE INICIO CONTRACTUAL, FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL, FECHA REAL DE INICIO, FECHA REAL DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE AVANCE, PLAZO EJECUCIÓN DÍAS NATURALES. Row 1: 2-23260001-5-421031, 03 de junio de 2024, 17 de julio de 2024, 03 de junio de 2024, 17 de julio de 2024, 100.0 %, 45 días

El plazo de ejecución de los trabajos contractualmente pactado fue de 45 días naturales obligándose "El Contratista" a iniciarlos el día 03 de junio de 2024 y a concluirlos el 17 de julio de 2024, de conformidad con el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Derivado del proceso de ejecución "El Contratista" notifica mediante oficio a la Residencia del Servicio la conclusión de los trabajos con fecha 17 de julio de 2024. Procedente a ello la Residencia del Servicio en apego a lo establecido en el Art. 64 de la (LOPSRM) y 166 de su Reglamento procede a realizar la Primera verificación siendo esta satisfactoria, por lo cual se estableció la recepción para el 29 de julio de 2024.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN:

El día 01 de agosto de 2024, el contratista presentó a la Residencia del Servicio la estimación número Uno (única) para su revisión y autorización de trámite de pago, la cual se desglosa como sigue:

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, NO. DE ESTIMACIÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN, IMPORTE CON IVA, SALDO POR EJERCER CON IVA, OBSERVACIONES. Row 1: 2-23260001-5-421031, Uno (única), 03-06-2024 / 17-07-2024, \$1 380,277.05, \$0.00, Pendiente por pagar

La cual, una vez revisada y validada, fue enviada a la Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero con oficio No. 09 53 84 61 1G21/0434 del 12 de agosto de 2024, solicitando se gestione el trámite de pago de la estimación.





VII. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO:

En este Contrato no se presentaron penas convencionales o del sobrecosto.

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

Table with 7 columns: ESTIMACIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN, IMPORTE, IVA, SUBTOTAL, 5 AL MILLAR, IMPORTE LIQUIDO. Row 1: Uno (única), 03-06-2024 / 17-04-2024, \$1'189,894.01, \$190,383.04, \$1'380,277.05, \$5,949.47, \$1'374,327.58

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA:

En apego al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, en este acto se establece que se ha garantizado por escrito el cumplimiento de los Servicios, como se señala en la Fianza No 3835-11942-8, de fecha 29 de julio del 2024, expedida por ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., correspondiente al 10% del monto del contrato; cuyo documento se expide por un importe de \$118,989.40 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve pesos 40/100 M.N.), para garantizar la reparación, sustitución o corrección de cualquier defecto o vicio oculto relacionado con los Servicios Relacionados con la Obra Pública ejecutados, o cualquier otra responsabilidad relacionada con los mismos.

X. LA DECLARACIÓN, DEL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO:

El contratista extiende el más amplio finiquito que en derechos proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el Contrato No. 2-23260001-5-421031 de fecha 31 de mayo de 2024.

Todo lo anterior, de conformidad en lo dispuesto en el párrafo segundo y tercero del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en concordancia con los artículos 168, 169, 170 y 171 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y cláusula Vigésima, del Contrato No. 2-23260001-5-421031.





Leído que fue el presente y enteradas las partes que en este acto intervinieron de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, en la Ciudad de México a los 13 días del mes de agosto de 2024.

**ENTREGAN LOS TRABAJOS REALIZADOS  
POR LA CONTRATISTA**

  
-----  
**Ing. Gustavo Arvizu Lara**  
Superintendente del Servicio

**RECIBEN LOS TRABAJOS REALIZADOS  
POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL.**

  
-----  
**Ing. José de Jesús Fragoso Hernández**  
Residente del Servicio

